



**Uptc**<sup>®</sup>

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
**DE ALTA CALIDAD**  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEUCACIÓN

www.uptc.edu.co

## CIRCULAR No. 058

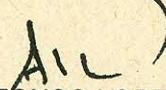
De: RECTOR, PRESIDENTE COPASST – TUNJA

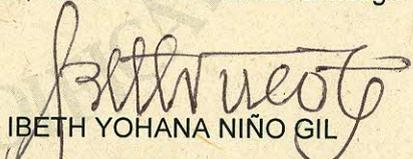
Para: Docente de Planta, Docentes Ocasionales de Tiempo Completo y Medio Tiempo, Médicos, Odontólogos, Auxiliares de Enfermería, Auxiliares Odontológicos, Laboratoristas, Auxiliares de Laboratorio, Estudiantes, Auxiliares de Servicios Generales (Aseo), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Asunto: Obligatoriedad de Cumplimiento Protocolos de Seguridad en el manejo de elementos químicos, soluciones, Y uso de elementos de protección adecuados.

La Rectoría de la Universidad y el COPASST – TUNJA, interesados en velar por la seguridad y salud de los Empleados Públicos Docentes, Empleados Públicos no Docentes y Estudiantes; dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 2.2.4.6.8 y 2.2.4.6.10 Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Decreto 1072 de 2015, se permite recordar a todos los anteriores sin excepción, que están obligados a seguir puntualmente los protocolos de seguridad establecidos para el manejo de los diferentes elementos químicos, así como a usar los Elementos de Protección Personal (EPPs) adecuados conforme a los requerimientos contemplados en la GUIA PARA EL MANEJO SEGURO DE PRODUCTOS QUIMICOS CODIGO P-D-S-P13-101-602 del Sistema Integrado de Gestión SIG.

La responsabilidad en el cuidado de la salud y la prevención inicialmente es individual y la prevención es necesaria en el desarrollo de nuestra labor, con el fin de eliminar el riesgo.

  
ALFONSO LOPEZ DIAZ  
Rector

  
IBETH YOHANA NIÑO GIL  
Presidente COPASST – TUNJA

Proyectó: Nohora Ruth Rojas Granados